POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**ORDEN DE PAGO**	Código: FFN44 Versión: 05

Fecha: 22 DE AGOSTO DE 2024	C.C. / NIT: 98658837-9
Beneficiario: MARIO RESTREPO VÉLEZ	C. de costos: 2544111318
Descripción del Pago: Gestión de pago de factura **FTMR 81** Prestación de servicios profesionales en calidad de Ingeniero civil para realizar actividades en marco al contrato interadministrativo 4600016976 de 2024 suscrito entre el Departamento de Antioquia – Secretaria de infraestructura física y el Politécnico Jaime Isaza Cadavid. CRP: 3286	
Valor en letras: OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE M.L	TOTAL $ 8.193.277
Firma y cédula del Responsable **JORGE MARIO DURAN FRANCO** Cédula: 71.393.333 Vicerrector de Extensión	TOTAL $ 8.193.277

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Angie Munera Lujan	Angie Munera L	1/08/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

icontec ISO 9001 SC5206-1
IQNet

Factura Electrónica De Venta No. FTMR 80
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Consignación Bancaria
Moneda: COP
Total de Lineas: 1

Fecha de Validación: 22/08/2024 06:59 PM
Fecha de Generación: 22/08/2024 06:59 PM
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
(48) Impuesto sobre las ventas - IVA

Emisor : MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ
Razón Social: MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ
NIT: 98658837-9
Teléfono: + (57) 0005596759
Correo Electrónico: mario.restrepo76@gmail.com
Dirección: CR 72 B # 78 B 85 MEDELLIN-ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: MEDELLÍN

Receptor : Politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid
Razón Social Politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid
NIT: 890980136-6
Teléfono: N/A
Correo Electrónico: contabilidad@elpoli.edu.co
Dirección: N/A
Responsabilidad Tributaria: ZZ
País: Colombia
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: MEDELLÍN

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	21	prestacion de servicio profesionales	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN # 80000100-2024 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MARCO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600016976 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID. COBRO 3 DEL PERIODO DEL 1 AL 31 AGOSTO DE 2024	1	cada	6,885,107	6,885,107	19	1,308,170	**8,193,277**

Detalles:
Son: OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS
CUFE :
df86c7a0b641033d3b24fdbb589732210540def78e44a3e7b5139e766299d80bc48d5d442b1bc5ee689c9f1a0623dfb1

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 6,885,107
Descuento :	COP 0
Monto Bruto :	COP 6,885,107
Monto IVA :	COP 1,308,170
Total Venta:	COP 8,193,277
Total:	COP 8,193,277

Firma Digital:
HuJKY7aJa0+1XvDCn0TMsGdVCvAZiEskxo0IUyVmUNCewmtfOvLPNOYyZ8MRhMXI +45XrJphzAK34gWgKsNX82x12c6eZAujbr3yOoFfkalLtNfAWVck0+cfT0fMnidk
We+DmragdSNN1N4t9ebtGd+wcbIHSlq1uiN8kx9FiEdHyp/vk4X+3euG2/A4Vnnj QJxJmfR3Vi9qsx5hn7sO7hLpwj5t13E5qQ6PetaBlKRxLU3GRUv6Jf9fxyz3Ldjc
wRxVe3n4ywWUxQtPzwUWAIHC/imd6jsQcJK0fla5Qr85VWDcAhijzdmz1yj/0AIs TD8KDX0pZ5DVTSGtMrC7MA==

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764066107037 entre los rangos de Facturación del 62 al 100 usando el prefijo FTMR con vigencia entre las fechas 2024-02-23 al 2024-08-23.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud sobre Numeración de Facturación

1302

1. Año: 2024 | 2. Concepto: 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 13028095362235

(415)7707212489984(8020) 001302809536223 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
98658837	9	RESTREPO	VELEZ	MARIO	ALONSO

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	24. Establecimiento	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud	Cód.
1	RESTREPO VELEZ MARIO ALONSO CR 73 C 5 1 IN 104 BRR LAURELES	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FTMR	62	100	HABILITACIÓN	2
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								

DEFINITIVO

Firma de quien suscribe el documento

DIAN
2024-02-23 / 09:19:46 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

1001. Apellidos y nombres: RESTREPO VELEZ MARIO ALONSO
1002. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 98658837 1004. DV: 9
1005. Cód. Represent.
1006. Organización: RESTREPO VELEZ MARIO ALONSO

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCIONE
993. Establecimiento
992. Área
990. Lugar Admitivo.
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALE

997. Fecha recepción: 2024-02-23/21:19:46

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-08-23, 06:38:41 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2024
Empresa	MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 98658837
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	72825577
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	864104774
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.003.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 440.700	$ 4.600
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 344.300	$ 3.600
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 191.700	$ 2.000
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1	$ 16.600	$ 200
			SubTotales:	$ 993.300	$ 10.400
			Total a Pagar:		$ 1.003.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

	INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**Código: FLG66** **Versión: 02**

Fecha Elaboración del Informe:	2 DE SEPTIEMBRE DE 2024	**Informe No:**	3	**Periodo de Seguimiento:**	1 al 31 de agosto de 2024

Contrato:	**Fecha de Inicio:**	**Fecha de Finalización:**	**Valor del Contrato:**
80000100 de 2024	**24/5/2024**	**29/12/2024**	**$ 65.546.216**

Objeto del Contrato:

Prestación de servicios profesionales en calidad de Ingeniero civil para realizar actividades en marco al contrato interadministrativo 4600016976 de 2024 suscrito entre el Departamento de Antioquia – Secretaria de infraestructura física y el Politécnico Jaime Isaza Cadavid

Nombre del Contratista:	**Documento de Identificación:**
MARIO RESTREPO VÉLEZ	**98658837**

PORCENTAJE DEL AVANCE DEL CONTRATO
40,83%

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA AL PERIODO DE REPORTE:

ACTIVIDAD	PRODUCTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. Apoyar la supervisión en los contrato de pavimentación, mantenimientos, operación de maquinaria y puentes, desarrollados en cada una de las subregiones del Departamento, de acuerdo con los procesos y lineamientos establecidos.	Se viene apoyando a la supervisión en los contratos de mejoramiento y pavimentación de las siguientes vías: Vía Carabanchel-La María del municipio del Retiro, subregión del oriente del departamento de Antioquia: etapa 1 y 2. Vía San Jerónimo - Poleal del Municipio de San Jerónimo, subregión del occidente del departamento de Antioquia. Vía Nariño-Puente Linda (código 56 AN 10-2) tramo 1 de la subregión oriente del departamento de Antioquia. Vía Campo Alegre, (ruta 25 – Caucasia)-Colorado-Nechi, en la subregión bajo Cauca del departamento de Antioquia. Vía Entrerríos, del Municipio de Entrerríos, subregión del norte del departamento de Antioquia. Vía Puerto Nare de la subregión magdalena medio del departamento de Antioquia. Vía Ebéjico, en la subregión occidente del departamento de Antioquia.	CARPETA DE EVIDENCIAS: AGOSTO 2024 Archivos 23, 25, 26, 27, 29, 30 y 31
2. Apoyar la supervisión de los convenic que se realicen con el Gobierno Nacional y los municipios del departamento, realizando los análisis de los proyectos en ejecución, de acuerdo con los planes establecidos.	Esta actividad no se desarrolló en este periodo.	N/A
3. Apoyar la ejecución del contrato d operación de maquinaria llevado a cabo en la secretaria, de acuerdo con los procesos establecidos.	Esta actividad no se desarrolló en este periodo.	N/A

4. Apoyar el Rol Técnico en la elaboració de los diferentes Estudios Previos a la contratación.	Se Realizo informe final de visita y evaluación de puntos críticos en vías terciarias del municipio de taraza; donde se levantaron 17 puntos críticos en las vías TARAZA-LA CAUCANA TARAZA-LA CAUCANA-EL GUAIMARO TARAZA-LA CAUCANA-LA FRATERNIDAD TARAZA-LA PIPIOLA TARAZA-DOS CANOAS	CARPETA DE EVIDENCIAS: AGOSTO 2024 Archivo 24
5. Realizar visitas post contractuales con registro fotográfico, de acuerdo con los lineamientos y procesos establecidos.	Se realizo visita al proyecto de mejoramiento y pavimentación de la vía San Jerónimo-Poleal del municipio del San Jerónimo, subregión del occidente del departamento de Antioquia el día 12 de agosto de 2024. Se realizo visita al proyecto de mejoramiento y pavimentación de la vía Entrerríos-Labores del Municipio de Entrerríos, subregión del norte del departamento de Antioquia. El día 14 de julio de 2024. Se realizo visita al proyecto de mejoramiento y pavimentación de la vía Puerto Nare de la subregión magdalena medio del departamento de Antioquia. los días 21 y 22 de agosto de 2024. Se realizo visita al proyecto de mejoramiento y pavimentación de la vía Ebéjico, en la subregión occidente del departamento de Antioquia. El día 28 de agosto de 2024. Se realizo visita al proyecto de mejoramiento y pavimentación de la vía Carabanchel-La María del municipio del Retiro, subregión del oriente del departamento de Antioquia: etapa 1 y 2 el día 30 de agosto de 2024.	CARPETA DE EVIDENCIAS: AGOSTO 2024 Archivos 25, 26, 27, 29, 30 y 31
6. Realizar y consolidar los diferentes informes de apoyo a la supervisión y permisos de intervención de vías, que contengan registros fotográficos del antes y durante del proyecto en ejecución.	Se realizo informe final de puntos críticos detectados en vías terciarias del municipio de Taraza. Se realizaron informes de visitas realizadas a los siguientes proyectos en ejecución: Mejoramiento y pavimentación de la vía San Jerónimo-Poleal del municipio del San Jerónimo, subregión del occidente del departamento de Antioquia. Tramos 1 y 2 Mejoramiento y pavimentación de la vía Entrerríos-Labores del Municipio de Entrerríos, subregión del norte del departamento de Antioquia. Mejoramiento y pavimentación de la vía Puerto Nare de la subregión magdalena medio del departamento de Antioquia. Mejoramiento y pavimentación de la vía Ebéjico, en la subregión occidente del departamento de Antioquia. Mejoramiento y pavimentación de la vía Carabanchel-La María del municipio del Retiro, subregión del oriente del departamento de Antioquia: etapa 1 y 2.	CARPETA DE EVIDENCIAS: AGOSTO 2024 Archivos 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 31
7. Realizar el correspondiente seguimiento a la terminación y posterior liquidación de los contratos	Se realizo informe de visita a la Vía Nariño-Puente Linda (código 56 AN 10-2) tramo 1 de la subregión oriente del departamento de Antioquia. Con el animo de verificar el estado de ejecución de obras previas a su terminación	CARPETA DE EVIDENCIAS: AGOSTO 2024 Archivo 25
8. Elaborar el informe técnico de l información requerida por los organismos de control, entes de responsabilidad jurídica y solicitudes de la comunidad, a partir de los estudios, informes de supervisiones e interventorías y antecedentes de las zonas y de obra, para contribuir en la preparación de la respuesta a emitir por la secretaria.	Esta actividad no se desarrolló en este periodo.	N/A

9. Desarrollar las acciones pertinentes para el logro de los objetivos y metas propuestas en la dependencia, de acuerdo con sus competencias y sus actividades, con el fin de contribuir al desempeño óptimo de la entidad.	Se participo en la capacitación en salud ocupacional, primeros auxilios. con los funcionarios del politécnico y en la formulación del cronograma de visitas técnicas del mes y su reprogramación.	CARPETA DE EVIDENCIAS: AGOSTO 2024 Archivo 23 y 28
10. Apoyar la revisión de las cuentas d pago de los contratistas e interventorías, según requerimientos y procedimientos establecidos.	Se viene apoyando a la Ingeniera Sandra Orozco en la revisión de la información de los contratos de mejoramiento y pavimentación de: la Vía Carabanchel-La María del municipio del Retiro, subregión del oriente del departamento de Antioquia: etapa 1 y 2. Vía San Jerónimo - Poleal del Municipio de San Jerónimo, subregión del occidente del departamento de Antioquia. Vía Nariño-Puente Linda (código 56 AN 10-2) tramo 1 de la subregión oriente del departamento de Antioquia. Vía Campo Alegre, (ruta 25 – Caucasia)-Colorado-Nechi, en la subregión bajo Cauca del departamento de Antioquia. Vía Entrerríos, del Municipio de Entrerríos, subregión del norte del departamento de Antioquia. Vía Puerto Nare de la subregión magdalena medio del departamento de Antioquia. Vía Ebéjico, en la subregión occidente del departamento de Antioquia.	CARPETA DE EVIDENCIAS: AGOSTO 2024 Archivos 23, 25, 26, 27, 29, 30 y 31
11. Desarrollar las acciones pertinentes para el logro de los objetivos y metas propuestas en la dependencia, de acuerdo con sus competencias y sus actividades, con el fin de contribuir al desempeño óptimo de la entidad.	Se Realizo informe final de visita y evaluación de puntos críticos en vías terciarias del municipio de taraza; donde se levantaron 17 puntos críticos en las vías TARAZA-LA CAUCANA TARAZA-LA CAUCANA-EL GUAIMARO TARAZA-LA CAUCANA-LA FRATERNIDAD TARAZA-LA PIPIOLA TARAZA-DOS CANOAS	CARPETA DE EVIDENCIAS: AGOSTO 2024 Archivo 24
12. Participar como rol técnico en el CA (Comité asesor y evaluador) de los diferentes procesos contractuales asignados y de acuerdo con los lineamientos establecidos en las diferentes normas contractuales.	Esta actividad no se desarrolló en este periodo.	N/A
13. Entregar informes, anexos y productos generados en las diferentes actividades del contrato; entregar al coordinador del contrato los diferentes informes, anexos y productos generados de las actividades generadas con el fin de ser alojada en el servidor de mesa de ayuda-gestión del conocimiento.	Se viene apoyando a la -ingeniera Sandra Orozco en revisión de la información suministrada y con visitas técnicas de verificación para la elaboración de informes y posterior aprobación del pago de actas. Así como a la supervisión de proyectos especiales con la entrega del informe de diagnóstico de puntos críticos en el municipio de Taraza.	CARPETA DE EVIDENCIAS: AGOSTO 2024 Archivos 23, 24 25, 26, 27, 29, 30 y 31

OBSERVACIONES

ANEXOS

- [] **Lista de Chequeo Informe de Supervisión y/o Interventoría**
- [] **Acta de entrega del producto del bien y/o servicio adquirido.**
- [] **Acta de liquidación del contrato.**
- [] **Otros: Especificar**

DOCUMENTOS VERIFICABLES POR EL SUPERVISOR PARA EL PAGO

- [X] **Informe de avance de las actividades realizadas por parte del contratista en el periodo reportado.**
- [X] **Cumplimiento de pagos realizados al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales si aplica**
- [X] **Cumplimiento de la calidad de los bienes y/o servicios que se estipulen en el contrato.**

☐ **Otros: Especificar.**

Ordenador de Gasto:	**Vicerrector de Extensión**

Firma:

SUPERVISOR (A) / INTERVENTOR (A)
MARTA PATRICIA CÁRDENAS GÓMEZ
CORREO ELECTRÓNICO: martacardenas@elpoli.edu.co **EXTENSIÓN TEL.:3197913**

	FORMATO PARA PAGAR PROVEEDORES Y CONVENIOS POR CUOTAS	Código: FFN54 Versión: 07

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARIO RESTREPO VÉLEZ

C.C. ó N.I.T.: 98.658.837 **FECHA CRP:** 24/05/2024

NÚMERO DE C.R.P: 3086 **CONTRATO** 80000100-2024 **VALOR C.R.P:** 65.546.216

NÚMERO CUOTA	NUMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR	SALDO	FECHA DE REMISIÓN	FIRMA DEL INTERVENTOR RESPONSABLE
1	1	4231910337	´23014040000440062	$ 8.193.277	$ 57.352.939	0/1/1900	
2	2	4231910337	´23014040000440062	$ 10.378.151	$ 46.974.788	2/7/2024	
3	FTMR-76	4231910337	´23014040000440062	$ 8.193.277	$ 38.781.511	1/8/2024	
4	FTMR-81	4231910337	´23014040000440062	$ 8.193.277	$ 30.588.234	2/9/2024	

NOTA: Los centros de costos y los rubros presupuestales son unicamente los asignados en el Certificado de Registro Presupuestal. Si el saldo final es mayor que 0 (Cero), el interventor debe autorizar liberar dichos recursos mediante razonero o correo electronico, indicando el rubro presupuestal o centro de costos del cual se van a liberar los recursos. (los pagos autorizados no pueden superar el valor del C.R.P.).

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**CERTIFICADO PARA LIQUIDACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE CONTRATISTAS**	Código: FFN77 Versión: 14

CERTIFICADO CON EL FIN DE DEFINIR: los factores a detraer de la base de Retención en la Fuente del impuesto sobre la renta y demás información tributaria del contratista. El diligenciamiento de este formato ***es obligatorio*** y se deberá adjuntar al inicio de cada proceso contractual. (En la página siguiente encontrará la normatividad aplicable y la explicación de cada ítem).

NIT:98658837 dv _1___

Primer Apellido RESTREPO Segundo Apellido VELEZ Primer Nombre MARIO Otros Nombres ALONSO

Dirección: carrera 53 A N.º 45-84 Apto 1630 Flor Apartamentos Ciudad: Bello Departamento: Antioquia

Actividad Económica Principal: 4290 Correo electrónico: Mario.restrepo76@gmail.com Teléfono Fijo: 6045964203 Celular:3127572394

Medellín, 29 de abril de 2024

Señores
COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

Para efectos de la liquidación de la retención en la fuente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 329 del Estatuto Tributario, y reglamentado en el decreto 1625 de 2016 numeral 1.2.4.1.6. y siguientes, me permito certificar ***bajo la gravedad de juramento*** que los documentos para disminuir la retención en la fuente no son utilizados para los mismos efectos en otras entidades o empresas (En el caso de no solicitar deducciones diligenciar el campo con valor cero -$0**-) y:**

1. Que bajo mi condición de contratista, he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad (art. 383 Parágrafo 2 del Estatuto Tributario)**. SI** _____ **NO** __**X**_____

2. Que tengo a mi cargo la siguiente persona en calidad de dependientes y sobre los cuales ningún otro contribuyente está solicitando la deducción como dependiente. (adjunto certificado).

Nombre y Apellido del Dependiente	**Documento de Identidad**	**Calidad de Dependiente (Adjuntar Certificado según la norma)**				
		Hijo Menor de 18 años (No necesita Certificado)	Hijo Menor de 23 años, Estudiante	Hijo Mayor de 18 años, Dependiente por factores físicos o psicológicos	Conyugue o compañero permanente	Padre o hermano dependiente
FEDERICO RESTREPO TAMAYO	1021926746	X				

3. Que durante el año 2023 cancelé intereses de vivienda por valor de $0....., adjunto certificado. (1.2.4.1.18. DR. 1625/2016)

4. Que durante el año 2023 cancelé pólizas de medicina prepagada por valor de $0..... y pólizas de salud por valor de $.0....., adjunto certificado. (1.2.4.1.18. DR. 1625/2016)

5. Que durante el año 2023 efectué Aportes Voluntarios a Fondos de Cesantías por valor de $...0....., adjunto certificados.

6. Que durante el año 2023 efectué Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones por valor de $0....., y Ahorros a cuentas AFC por valor de $.0.....,adjunto certificados.

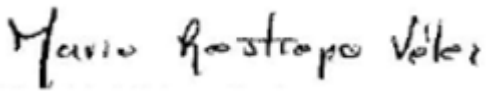
7. Solicito al POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, realizar una retención en la fuente adicional a la calculada por el sistema ordinario y por la tarifa mínima de retención en un valor de $0..... (art. 383 Parágrafo 3 del Estatuto Tributario)

8. Otros Factores para disminuir la Retención en la Fuente: _____ _____(anexo Certificados).

9. Que estoy obligado a cotizar a pensiones **SI** __**X**_____ **NO** _____, si la respuesta en "No" adjuntar prueba.

10. (solo para quienes no son rentas de trabajo) Mis ingresos por servicios al Politécnico **NO** son rentas de trabajo del artículo 383 del Estatuto Tributario, por tal razón deberán practicarme retención en la fuente por los porcentajes ordinarios de retención. _____

Atentamente,



Firma

icontec ISO 9001 SC5206-1
IQNet

NORMATIVIDAD APLICABLE

1) Clasificación Rentas de Trabajo:

"ARTICULO 387 E.T. PARÁGRAFO 2. *La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad."*

2) Dependientes

DECRETO 1625 DE 2016 Artículo 1.2.4.1.6.

4.3. Las personas naturales que reciban ingresos por rentas de trabajo, tendrán derecho a una deducción mensual de hasta el diez por ciento (10%) del total de dicha renta en el respectivo mes por concepto de dependientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.18. de este decreto, hasta un máximo de treinta y dos (32) Unidades de Valor Tributario -UVT mensuales.

Artículo 1.2.4.1.18. Calidad de los dependientes. Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

3) Intereses de Vivienda:

"ARTICULO 387. **Deducciones que se restarán de la base de retención**. En el caso de trabajadores que tengan derecho a la deducción por intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda; la base de retención se disminuirá proporcionalmente en la forma que indique e) reglamento".

4) Medicina Prepagada y Pólizas de Salud:

*"ARTÍCULO 387. **Deducciones que se restarán de la base de retención**. ….*

…El trabajador podrá disminuir de su base de retención lo dispuesto en el inciso anterior; los pagos por salud, siempre que el valor a disminuir mensualmente, en este último caso, no supere dieciséis (16) UVT mensuales; y una deducción mensual de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria del respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales. Las deducciones establecidas en este artículo se tendrán en cuenta en la declaración ordinaria del Impuesto sobre la Renta. Los pagos por salud deberán cumplir las condiciones de control que señale el Gobierno Nacional:
a. Los pagos efectuados por contratos de prestación de servicios a empresas de medicina prepagada vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes.
b. Los pagos efectuados por seguros de salud, expedidos por compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con la misma limitación del literal anterior."

5) Art. 126-1 E.T.

"**Los aportes a título de cesantía,** realizados por los partícipes independientes, serán deducibles de la renta hasta la suma de dos mil quinientas (2.500) UVT, sin que excedan de un doceavo del ingreso gravable del respectivo año."

6) y 7) Art. 126-1 E.T.

"…Los aportes voluntarios que haga el trabajador, el empleador, o los aportes del partícipe independiente a los seguros privados de pensiones, a los fondos de pensiones voluntarias y obligatorias, administrados por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente y serán considerados como una renta exenta, hasta una suma que adicionada al valor de los aportes a las cuentas de ahorro para el fomento de la construcción "AFC" de que trata el artículo 126-4 de este Estatuto y al valor de los aportes obligatorios del trabajador, de que trata el inciso anterior, no exceda del treinta por ciento (30%) del ingreso laboral o ingreso tributario del año, según el caso, y hasta un monto máximo de tres mil ochocientas (3.800) UVT por año…"

8) PARÁGRAFO 3. Las personas naturales podrán solicitar la aplicación de **una tarifa de retención en la fuente superior** a la determinada de conformidad con el presente artículo, para la cual deberá indicarla por escrito al respectivo pagador. El incremento en la tarifa de retención en la fuente será aplicable a partir del mes siguiente a la presentación de la solicitud.

icontec ISO 9001 SC5206-1
IQNet

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14954024188

(415)7707212489984(8020) 000001495402418 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 8 6 5 8 8 3 7	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	98658837	1994 06 20

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RESTREPO	VELEZ	MARIO	ALONSO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CR 73 C 5 1 IN 104 BRR LAURELES

42. Correo electrónico: mario.restrepo76@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 7 5 7 2 3 9 4	6 0 4 5 5 9 6 7 5 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 4 0 9 1 3	7 1 1 2	2 0 0 4 0 9 1 3		4 1 1 2	4 3 3 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 05 / 09 : 08: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RESTREPO VELEZ MARIO ALONSO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14954024188

(415)7707212489984(8020) **000001495402418 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 8 6 5 8 8 3 7	9	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 1 1 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**AUTORIZACION DE PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**	Código: FFN45 Versión: 03

Autorizo a la Tesorería del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para efectuar pago a mi favor o a la entidad que represento, mediante el sistema de abono automático, según la siguiente información:

C.C.: 98658837	Nit:	Nombre o Razón Social del Beneficiario: MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ

Banco o Corporación.
BANCOLOMBIA

Número de cuenta: 430-432791-89	Sucursal: CC SANTAFE	Tipo de cuenta: Ahorro: [] Corriente: [X]

Tipo de Vinculación con la Institución:

Administrativo: []	Docente de tiempo completo: []	Estudiante: []	Contratista: [X]
Docente ocasional: []	Docente de cátedra: []	Auxiliar Administrativo: []	Proveedor: []

Dirección: CRRA 53 A Nº 45-84 APTO 1630 FLOR APARTAMANTOS, MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA	Teléfono: 3127572394	Fax:	E-mail: mario.restrepo76@gmail.com

Día: __29__ Mes:_04____ Año:___2024 Firma / Cédula: Mario Restrepo Velez /98658837

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet